



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
RRHH/EPR/ycr

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### ANUNCIO

Por el presente se hace público que, con fecha 20/12/2019, se ha dictado por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía Decreto número 7809/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “DECRETO

##### RESULTANDO.-

Visto el Decreto nº 6144/2019, de fecha 16/10/2019 del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interno del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, por el que resultaron aprobadas la convocatoria y bases que han de regir las bases específicas que han de regir la convocatoria mediante el sistema de concurso, para generar listas para cubrir interinidades y contrataciones temporales para prestar servicios en el ámbito de Santa Lucía de Tirajana y también en el de sus entidades dependientes .

##### CONSIDERANDO.-

Visto el Informe Propuesta de la Jefatura de Servicios de Recursos Humanos de fecha 20 de diciembre de 2019 por el que se propone la ampliación del plazo previsto para la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, por el plazo máximo legalmente permitido de 15 días debido al gran volumen de solicitudes recibidas.

Es por lo que, esta Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interno, en uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el art. 21, así como la restante normativa de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**


**PRIMERO.- ACORDAR** una ampliación del plazo previsto para la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, por el plazo máximo legalmente permitido de 15 días.

**SEGUNDO.-** Publicar la resolución que se dicte en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**TERCERO.-** Contra el presente acto de ampliación de plazo, no cabe interponer recurso de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 32 de la Ley 39/2015.”

Santa Lucía a 20 de diciembre de 2019

El Concejal Delegado de RRHH  
(BO. 4621/2019, de 19/07)

  
D. Jacinto Reyes García

